Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5o
Guayaquil

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "EMPRESA PESQUERA ECUATORIANA S.A. EMPESEC".--
CUANTIA: INDETERMINADA.----------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los d o s (2) días del mes de J u n i o de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: el señor Ingeniero don GILBERTO MONSANTO, quien declara ser puertorriqueño, casado, en su calidad de Gerente General de la Compañía "EMPRESA PESQUERA ECUATORIANA S.A. EMPESEC", calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruído de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:- Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de Cambio de Domicilio y Reforma de estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- P R I M E R A: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el Ingeniero GILBERTO MONSANTO, en su calidad de Gerente General de la compañía EMPRESA PESQUERA ECUATORIANA S.A.

EMPESEC, tal como aparece del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El señor GILBERTO MONSANTO comparece debidamente autorizado por el Directorio de la compañía, como se desprende del acta que se agrega como documento habilitante.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La compañía EMPRESA PESQUERA ECUATORIANA S.A. EMPESEC se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Abogado JAIME ACOSTA HOLGUIN, el once de junio de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de julio de mil novecientos noventa y uno.- b) La Junta Universal de Accionistas de la compañía EMPRESA PESQUERA ECUATORIANA S.A. EMPESEC celebrada el treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco, resolvió cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reformar el artículo segundo del estatuto social, y autorizó para tal efecto al representante legal para que realice todos los trámites que fueran menester para llevar a cabo las resoluciones adoptadas en dicha sesión.- T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la Junta Universal de Accionistas de "EMPRESA PESQUERA ECUATORIANA S.A. EMPESEC" celebrada el treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco, declaro: a) Que la compañía "EMPRESA PESQUERA ECUATORIANA S.A. EMPESEC" tendrá su domicilio en la ciudad de Guayaquil.- b) Que queda reformado el artículo Segundo del estatuto social de "EMPRESA PESQUERA ECUATORIANA S.A. EMPESEC", el mismo que

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

en adelante dirá:- "ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá como domicilio principal la ciudad de Guayaquil, pero podrá establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país o del exterior".- C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase usted, señor Notario, agregar al respectivo protocolo para que queden formando parte de esta escritura: Copia certificada del acta de Junta Universal de Accionistas de "EMPRESA PESQUERA ECUATORIANA S.A. EMPESEC" celebrada el treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco, así como nota de mi nombramiento aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito. Deje constancia que autorizo a la abogada XIOMARA CASTRO PAZMIÑO para que, a nombre de "EMPRESA PESQUERA ECUATORIANA S.A. EMPESEC" gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura y realice cuantos escritos fueren de menester para su cabal eficacia.- (firmado) Abogada Xiomara Castro P., ABOGADA XIOMARA CASTRO PAZMIÑO, Registro Número siete mil ochocientos veintisiete".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan Copias Certificadas del Acta de la Junta Universal de Accionistas celebrada el treinta de Mayo de mil novecientos noventa y cinco; y, del nombramiento del representante legal de la Compañía "EMPRESA PESQUERA ECUATORIANA S.A. EMPESEC".- El presente contrato se encuentra Exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidos de agosto de

mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leido yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a el otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fé.-

ING. GILBERTO MONSANTO, GERENTE GENERAL
DE LA COMPAÑIA "EMPRESA PESQUERA
ECUATORIANA S.A. EMPESEC.-
C.I.# 09-17092728..-
RUC: # 1791142136002..-

AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE EMPRESA PESQUERA ECUATORIANA S. A. EMPESEC REUNIDA EL 30 DE MAYO DE 1995

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las diez horas, en el décimo piso del edificio COFIEC, ubicado en la intersección de las Avenidas Patria y Amazonas, se reúnen los accionistas de **EMPRESA PESQUERA ECUATORIANA S.A. EMPESEC**, a saber: José María Bustamante, a nombre y en representación de STAR KIST FOODS, Inc., propietaria de 24.000 acciones; y, Natalia Jaramillo, a nombre y en representación de TUNATECH S.A., propietaria de 26.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una.

Actúan como Presidente Ad-hoc y Secretario de la Junta, los señores José María Bustamante e Ing. Gilberto Monsanto, respectivamente. Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de ***cincuenta millones de sucres***, los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 280 de la Ley de Compañías, resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta Universal, y que ésta tenga por objeto tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Cambio de domicilio de la compañía; y, 2) Reforma del Estatuto Social.

De inmediato el Presidente Ad-hoc declara instalada la sesión y se procede a tratar sobre el primer punto del orden del día.

La señora Natalia Jaramillo manifiesta que considera positivo para los intereses de la compañía cambiar el domicilio de ésta de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil., debido a que la compañía tiene su instalación principal y sus actividades comerciales en dicha ciudad.

La Junta, luego de la respectiva deliberación, decide aprobar, unánimemente, el cambio de domicilio de la compañía a la ciudad de Guayaquil.

A continuación, se procede a tratar el segundo punto del orden del día.

El Presidente Ad-hoc manifiesta que habiéndose resuelto sobre el cambio de domicilio de la compañía, la Junta debe proceder a resolver sobre la reforma del artículo Segundo del Estatuto Social que trata sobre la nacionalidad y el domicilio de la compañía, para hacerlo concordar con el cambio de domicilio acordado.

Luego de la respectiva deliberación, la Junta resolvió por unanimidad reformar el Estatuto Social en el artículo Segundo, el mismo que en adelante dirá:

> "<u>ARTICULO SEGUNDO</u>: **NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá como domicilio principal la ciudad de Guayaquil, pero podrá establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país o en el exterior".

Finalmente, la Junta autorizó a los representantes legales de la compañía para que realicen todos los actos y gestiones que fueren necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas en la presente sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso de veinte minutos para la elaboración del acta correspondiente a esta Junta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la presente acta, la misma que es sometida a consideración de la sala, recibiendo de ésta su aprobación unánime.

Con esto se da por terminada la presente sesión, cuando son las doce horas, firmando para constancia todos los asistentes.- f) José María Bustamante, Presidente Ad-Hoc; Ing. Gilberto Monsanto, Secretario; José María Bustamante STAR KIST FOODS, Inc.; y, Natalia Jaramillo, TUNATECH S.A..

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la Compañía EMPRESA PESQUERA ECUATORIANA S.A. EMPESEC, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 30 de mayo de 1995.-

Ing. Gilberto Monsanto Velásquez
SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.-

00005 -

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Quito, junio 7 de 1993

Señor Ingeniero
Gilberto Monsanto
Presente.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.-NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR -

De mi consideración:

Tengo a bien informarle que la Junta de Directorio de EMPRESA PESQUERA ECUATORIANA S.A., EMPESEC, en sesión llevada a cabo el día hoy 7 de junio de 1993 tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, gestiones que las desempeñará por el período de dos años contados a partir de la presente fecha.

Los deberes y funciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en la escritura de constitución de la Compañía, celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Acosta Holguín, el 11 de junio de 1991 y legalmente inscrita el 12 de julio de 1991.

Le deseo éxito en sus funciones.

Atentamente,

José María Bustamante

Acepto y agradezco el nombramiento precedente.

Gilberto Monsanto
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

Certifico que la firma que antecede es la que usa el señor Ingeniero Gilberto Monsanto en todos sus actos.

José María Bustamante

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4859 del Registro de Nombramientos Tomo 124
Quito, a 19 AGO. 1993
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

Se otor-

gó ante mi; en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cuatro fojas útiles xerox.- Guayaquil, a dos de Junio de mil novecientos noventa y cinco.

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH.—NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR -

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matríz original de la presente, que por Resolución número: 95.1.1.1.0002368, del señor Intendente de Compañías de Quito (Encargado), de fecha: 19 de Julio de 1.995, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH.—NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR -

RA-

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

ZON: EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA "EMPRESA PESQUERA ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA EMPESEC". SOBRE LA APROBACION DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE ESTA COMPANIA. ASI COMO TAMBIEN DE LA REFORMA DE ESTATUTOS, CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 95.1.1.1.2368.. DE DIEZ Y NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO , EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS.- QUITO, A 26 DE JULIO DE 1.995.-

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.,
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 95.1.1.1.0002368, dictada el 19 de Julio de 1.995, por el Intendente de Com

palías de Quito, (E), queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE "QUITO" A LA CIUDAD DE "GUAYAQUIL" Y REFORMA DE ESTATUTOS DE " EMPRESA PESQUERA ECUATORIANA S.A. EMPESEC", de fojas 29.714 a 29.722, número 4.186 del Registro Industrial y anotada bajo el número - 27.807 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de autorización a la Cámara Nacional de Pesquería de " EMPRESA PESQUERA ECUATORIANA S.A. EMPESEC".- Guayaquil, nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número - 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 132 del Registro Industrial,de doce de Julio de mil novecientos noventa y uno,a fs 328 tomo 23,lo referente al cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil de la Compañía "EMPRESA PESQUERA ECUATORIANA S.A. EMPESEC.".-Mediante Escritura Pública otorgada el 2 de Junio de 1995,ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil ABOGADO CESAR G. CONDO CHIRIBOGA.,aprobada en Resolución número DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO de la Sra.Intendente de Compañías de Quito (E) de 19 de Julio de 1995.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada Resolución.-Quito,a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-

FDP.

ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 132 del Registro Industrial,de doce de julio de mil novecientos noventa y uno a,fs 328 tomo 23 lo referente al cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil de la Compañía "EMPRESA PASQUERA ECUATORIANA S.A. EMPESEC".,y la Reforma de Estatutos.,mediante Escritura Pública de 2 de junio de 1995,ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil Ab.CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la presente Resolución.-Quito,a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-

FDP.-